

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Buscar...



Inicio > Prensa > Ministerio de Transporte avanza en definir nuevas condiciones sobre el SOAT

Ministerio de Transporte avanza en definir nuevas condiciones sobre el SOAT



Foto: Ministerio de Transporte

- La mesa intersectorial revisa el manual tarifario, lo cual permitirá definir los nuevos precios para los usuarios, que podrán ver una reducción en el costo de esta póliza.
- Se espera que para noviembre ya estén definidas las modificaciones del SOAT.
- El Ministro de Transporte anunció también la estructuración del nuevo Código Nacional de Tránsito y del nuevo Estatuto Nacional de Transporte.

Cartagena, 21 de octubre de 2022.

Durante el Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Tránsito, Transporte y Movilidad realizado en Cartagena, el ministro de Transporte, Guillermo Francisco Reyes González, anunció que la cartera trabaja en una mesa intersectorial, en modificaciones para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Uno de los aspectos que se está estudiando en este espacio, en el que hacen parte el Ministerio, las aseguradoras, la Superintendencia Financiera (FASECOLDA), ciudadanos y otras entidades, tiene que ver con revisar el manual tarifario y definir los nuevos precios para los usuarios que podrán ver una reducción en el costo de esta póliza.

“Esto es lo más importante, pues es la herramienta que nos va a permitir bajar las tarifas del SOAT, porque hay que aclarar que este seguro no va a subir, sino que va a bajar. Pero esto debe ser un compromiso de todos, de taxistas, de motociclistas, de todos, que debemos trabajar para que el SOAT sea pagado y podamos atacar la evasión, los fraudes y la siniestralidad”, indicó el ministro Guillermo Francisco Reyes González.

Por otra parte, el Ministro manifestó que se está buscando mecanismos de financiación para que los motociclistas puedan pagar la tarifa, pues muchas de estas personas tienen estos vehículos como su herramienta principal de trabajo por lo que hay ofrecerles una solución que ayude a sus bolsillos y permita que más personas adquieran esta póliza.

Otro de los importantes anuncios que hizo el jefe de la cartera es que se espera que las decisiones sobre el SOAT estén listas para el próximo mes de noviembre, pues es de suma urgencia que se atienda de manera inmediata esta situación.

Es importante mencionar que por orden de la Superintendencia Financiera se está obligando a las empresas a vender este seguro, pues de lo contrario podrán enfrentar sanciones.

Nuevo código nacional de tránsito

Otro de los temas que trato el ministro de Transporte en el Congreso fue la estructuración del nuevo Código Nacional de Tránsito y del nuevo Estatuto Nacional de Transporte. Son leyes que llevan 20 y 26 años de vigencia respectivamente.

Esta iniciativa va en línea con la necesidad de interpretar las nuevas dinámicas de movilidad de Colombia, las necesidades del sector y fortalecer los servicios de tránsito y transporte en términos de seguridad y calidad en todo el territorio nacional.

Para la construcción de estos documentos, desde el Ministerio, siguiendo el mandato de ser un Gobierno de Puertas Abiertas que construye escuchando las opiniones de todos los sectores y

actores, se habilitaron canales especiales en los cuales se recibieron propuestas y aportes de la ciudadanía, agremiaciones y empresas hasta el pasado 7 de octubre.

Mediante este proceso se recibieron 618 aportes para estructurar un nuevo Código Nacional de Tránsito y 263 aportes para estructurar un nuevo Estatuto Nacional de Transporte.

'En el Gobierno del presidente Gustavo Petro la vida es lo más importante, por eso, trabajamos junto a nuestras entidades adscritas para cuidar y garantizar la seguridad de todos los actores de las vías en el país. Con estas iniciativas, avanzaremos en reducir la siniestralidad en el país y hacer de Colombia una potencia mundial de la vida', indicó el ministro Guillermo Francisco Reyes González.

De igual manera, el Ministerio de Transporte, en conjunto con la Superintendencia de Transporte, están estructurando un nuevo Régimen Sancionatorio en materia de Transporte Terrestre. Este instrumento permitirá garantizar la formalización en la prestación del servicio público de transporte, combatir la ilegalidad y generar condiciones para fortalecer los servicios enfocados en la calidad y seguridad de los usuarios.

Otro de los anuncios hechos por el jefe de la cartera fue el de la próxima implementación de un marco regulatorio flexible, para que los municipios, que siendo Autoridades de Tránsito no pueden ejercer como Organismos de Tránsito, sean reconocidos bajo esta figura.

'Esto les permitirá contar con agentes de tránsito y asignación de rangos para órdenes de comparendo. Bastará contar con los inspectores y un número mínimo de agentes para que ejerzan su función de Autoridad de Tránsito', anunció el alto funcionario.

El Ministro Reyes agregó que la idea es que la Policía Nacional cumpla también labores de tránsito en los municipios en los que no hay autoridad de este tipo, que son cerca de 750 en todo el territorio nacional.

El titular de la cartera de Transporte dijo que la idea de que la Policía tenga una función polivalente, algo que está permitido por la Constitución, es para reforzar el control, la movilidad y la seguridad vial en las zonas en donde, por temas presupuestales, no hay agentes de tránsito.

Es importante mencionar que casi la mitad de los departamentos del país no cuenta con secretarías de Tránsito, por lo que el Gobierno busca alternativas para atender esta situación.

El Ministerio brindará apoyo regulatorio a los municipios que lo requieran, para lograr este objetivo. Así estarán en capacidad de mejorar las condiciones de movilidad de sus territorios, ejercer control y colaborar activamente en la reducción de la alta siniestralidad actual.

'Desde el Gobierno del Cambio estamos buscando alternativas que fortalezcan la presencia de la autoridad de tránsito por todo el territorio nacional, y así aumentar el control y la seguridad vial en todo el país. Esto lo lograremos escuchando y concertando con los diferentes actores que confluyen en las carreteras, con las autoridades locales y departamentales, con los agentes de tránsito y con la

Policía Nacional, con quienes crearemos estrategias para proteger la vida de todos los colombianos en las vías', explicó el titular de la cartera de Transporte.

Choques simples

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 2251 de 2022, el Ministerio de Transporte expidió a finales de septiembre una circular para atender los choques simples, en los que solo se presenten daños materiales. De esta manera, la cartera definió una nueva orientación para que las autoridades de tránsito y las empresas aseguradoras resuelvan estas situaciones de manera más eficiente.

La circular señala que en los accidentes de tránsito en los que solo se causen daños materiales, sin importar si los vehículos involucrados estén asegurados o no, los conductores deben retirarlos inmediatamente, así como todo elemento que pueda interrumpir el tránsito, previo recaudo de los interesados del material probatorio del accidente. Asimismo, en los siniestros viales en los que solo se causen daños materiales y estén involucrados vehículos asegurados “es deber de la compañía de seguros (...) definir e informar al asegurado sobre las herramientas técnicas y tecnológicas que permitan el recaudo ágil, oportuno y suficiente de las pruebas de accidentes de tránsito”.

Con relación a este tema, el Ministro de Transporte volvió a referirse a la situación del SOAT y los tres grandes problemas que lo afectan: evasión, fraude y accidentalidad, los cuales se están abordando en la mesa Intersectorial, en la que se busca encontrar para el mes de noviembre una solución definitiva a esta problemática.

(Información del Ministerio de Transporte)

(Fin)

Audios

Discursos

Entérese del cambio

Fotografías

Multimedia

Noticias

Videos

Enlaces de interés





SÍGANOS

 @InfoPresidencia

 @petrogustavo

 @infopresidencia

 @PresidenciadeColombia

 @SIGCOLOMBIA

Servicios a la Ciudadanía

Canales de contacto

Convocatorias y consulta ciudadana

PQRSD

Encuesta acceso y consulta de la información publicada

Sistema Único de Información Normativa

Visita Guiada a la Casa de Nariño

Notificaciones judiciales

Sede principal

Casa de Nariño: Carrera 8 No.7-26

Vicepresidencia: Carrera 8 A No.7-5

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 a.m. a 5:45 p.m

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

Canales anticorrupción: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co y
obstransparencia@presidencia.gov.co

Línea de orientación a mujeres víctimas de violencia: (+57) Línea 155 y 01 8000 919970

Correo Institucional: contacto@presidencia.gov.co

Contenidos

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)

[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)

[Participa](#)

[Prensa](#)

[Normativa](#)

[Gobierno](#)

[Presidencia](#)

Nuestra Entidad

Presidencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA © 2022

[Políticas de
Privacidad y
Condiciones de
Uso](#)

[Mapa
del
sitio](#)

[Accesibilidad](#)

[Correo
Funcionarios](#)